



REF.: Reintegro Pago Permiso
de Circulación Vehicular.

Cabrero, 29 ABR 2026

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1001

VISTOS:

- La Orden de Ingreso N° 366561/65, de fecha 16.04.2026, emitido por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Cabrero, que dice relación a rechazo de Fondos de Terceros del periodo 2025, enviados por parte de la Municipalidad de Coronel, por un total de \$123.176, placa patente FZRX-52, por concepto de pago de Permiso de Circulación.
- La planilla de Permisos de Circulación otorgados como cuenta de terceros durante el mes de Enero, de la I. Municipalidad de Coronel, placa patente FZRX-52, por \$123.176, del periodo 2025.
- El Informe Fundado N° 20, de fecha 24.04.2026, emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público (S), el señor Héctor Acuña Rivera.
- Decreto Alcaldicio (siaper) N° 1994, de fecha 06 de Diciembre de 2024, que establece la asunción de funciones del Sr. Alcalde.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, y sus modificaciones.
- Artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

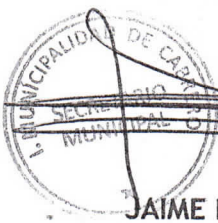
CONSIDERANDO:

- El Ord. N° 70, de fecha 14.04.2026, que dice relación a rechazo de Fondos 2025, placa patente FZRX-52, por encontrarse en el Registro de Multas de Tránsito No Pagadas.
- Que, en virtud del principio de enriquecimiento sin causa, resulta imperiosa la necesidad de restituir el dinero, a la I. Municipalidad de Coronel, R.U.T.N° [REDACTED], por concepto de permiso de circulación periodo 2025.

DECRETO:

- REINTÉGRESE, a la I. Municipalidad de Coronel, R.U.T.N° [REDACTED], la cantidad de \$123.176 (Ciento veintitrés mil ciento setenta y seis pesos), placa patente FZRX-52, por concepto de permiso de circulación, del periodo 2025.
- DEPOSÍTESE, el valor directamente al interesado a través de la Tesorería Municipal, a nombre de la I. Municipalidad de Coronel, R.U.T. N° [REDACTED].
- IMPÚTESE el gasto que demanda el presente Decreto, a la cuenta 214-09, a Ítem 02, denominada Cheques Devueltos, Fondos de Terceros.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE"



JAIMÉ BARRA BASCUÑÁN
SECRETARIO MUNICIPAL



RENATO INOSTROZA DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

RID/JBB/HAR/kcc
DISTRIBUCION

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Oficina de Partes.

